

ORDENANZA Nro. 2.440

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-El Departamento dispondrá por el área correspondiente, la realización de los siguientes trabajos:

- a) Re-asfaltado y acordonamiento de calle Vicente Bustos, entre Avenida Juan Facundo Quiroga, y continuación Carlos Pellegrini.
- b) Asfaltado y acordonamiento, continuación Carlos Pellegrini, entre Avenida Ortiz de Ocampo y Vicente Bustos. Zona Oeste, acceso a la Ciudad.

ARTICULO 2do.-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición,serán imputados a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.